

SEE1412105FA



Insurgentes Sur 1136 Colonia Tlacoquemecatl del Valle, 03200, Ciudad de México

R.F.C:

# RCA- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACION AMBIENTAL

Tel: (01) 800 001 1300 www.aig.com.mx

**ENDOSO DE EXTENSION DE VIGENCIA** 

PRODUCTO	PAQUETE	OFICINA		NÚMERO DE PÓLIZA	SUFIJO	SECUENCIA
RCA		35	L.C. REFERIDOS	10000387	1	1

**DATOS DEL ASEGURADO** 

NOMBRE: SHELL EXPLORACION Y EXTRACCION DE

**MEXICO SA DE CV** 

DIRECCIÓN: AV PASEO DE LAS PALMAS NO. 340 PRIMER PISO.

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

CÓDIGO POSTAL: 11000 MUNICIPIO:

COLONIA: LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCION

CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO ESTADO: **CIUDAD DE MEXICO** 

VIGENCIA DEL ENDOSO		DURACIÓN	FORMA DE PAGO	TASA DE FINANCIAMIENTO POR PAGO FRACCIONADO
DESDE LAS 12:00 HORAS DEL 01 MARZO 2023	HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 01 OCTUBRE 2023	214 DÍAS	CONTADO	0.00 %

MONEDA				
DOLAR AMERICANO				

FECHA DE EXPEDICIÓN: 01 DE MARZO DE 2023

Reducción de prima por aplicación (total o parcial) de comisión del agente: US\$ 0.00

Agente de Seguro: 9999999 NEGOCIO DIRECTO

FIRMA AUTORIZADA

AIG SEGUROS MÉXICO S.A. DE C.V.





Insurgentes Sur 1136 Colonia Tlacoquemecatl del Valle, 03200, Ciudad de México

Tel: (01) 800 001 1300 www.aig.com.mx

# ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES PARTICULARES

PÓLIZA: 35 - RCA - 10000387 - 1

ENDOSO: 1

**VIGENCIA DEL SEGURO** 

DE LAS 12:00 HORAS del 01 de MARZO de 2023

A LAS 12:00 HORAS del 01 de OCTUBRE de 2023

## **SECCIONES Y COBERTURAS AMPARADAS**

COBERTURA SUMA ASEGURADA SUMA ASEGURADA

INFLACIÓN

CONTAMINACION AMBIENTAL US\$ 50,000,000.00 US\$ 0.00

**DESGLOSE DE RIESGOS** 

ASEGURADO : SHELL EXPLORACION Y EXTRACCION DE MEXICO SA DE CV

NÚMERO DE UBICACIÓN : 1

CALLE : AV PASEO DE LAS PALMAS NO. 340 PRIMER PISO .

DELEGACIÓN : MIGUEL HIDALGO

COLONIA : LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCION

CIUDAD : CIUDAD DE MEXICO ESTADO : CIUDAD DE MEXICO

CÓDIGO POSTAL : 11000

**UBICACION: 1** 

SECCION: CONTAMINACION

**AMBIENTAL** 

INFLACION: 0.00%

COBERTURA SUMA ASEGURADA DEDUCIBLE

CONTAM. SUBITA Y ACCIDENTAL US\$50,000,000.00

## POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR QUE:

POR INSTRUCCIONES DEL PROGRAMA MUNDIAL SE EXTIENDE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SEGURO ARRIBA CITADO, DE ACUERDO CON LO DESCRITO A CONTINUACIÓN:

# NOMBRE COMPLETO DEL ASEGURADO: SHELL EXPLORACION Y EXTRACCION DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de noviembre de 2016, con el número CNSF-S0012-0931-2016/CONDUSEF-002078-01.

#### Página 1 de 3

Los datos personales serán tratados conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la reglamentación respectiva y el aviso de privacidad que está a su disposición en la página de Internet http://aig.com.mx Por favor consulte el aviso de privacidad antes de proporcionar sus datos.





Insurgentes Sur 1136 Colonia Tlacoquemecatl del Valle, 03200, Ciudad de México

Tel: (01) 800 001 1300 www.aig.com.mx

# ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES PARTICULARES

PÓLIZA: 35 - RCA - 10000387 - 1

ENDOSO: 1

## **VIGENCIA DEL SEGURO**

DE LAS 12:00 HORAS del 01 de MARZO de 2023

A LAS 12:00 HORAS del 01 de OCTUBRE de 2023

#### CHEVRON ENERGIA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Y EMPRESAS ASOCIADAS Y EMPRESAS AFILIADAS Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS POR SUS RESPECTIVOS DERECHOS E INTERESES Y/O JOINT VENTURERS Y/O CO-VENTURERS, TAL COMO SON ACTUALMENTE O COMO PUEDAN CONSTITUIRSE DE AHORA EN ADELANTE, POR LAS CUALES EL ASEGURADO TENGA LA AUTORIDAD Y/O LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR.

#### **DIRECCIONES:**

# SHELL EXPLORACION Y EXTRACCION DE MEXICO, S.A. DE C.V.

AV. PASEO DE LAS PALMAS NO. 340, PRIMER PISO COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11000

# CHEVRON ENERGIA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

AV. PASEO DE LAS PALMAS NO. 405 PISO DOS, EDIFICIO TORRE OPTIMA 1 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11000

## **EXTENSIÓN DE VIGENCIA:**

**MARZO 1, 2023 HASTA OCTUBRE 1, 2023** 

# LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD:

US \$ 50,000,000.00 DÓLARES POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL.

#### **COBERTURAS:**

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

EXTENSIÓN DE COBERTURA: ELIMINACIÓN DE DESECHOS.

# INTERÉS ASEGURADO:

ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN ASOCIADAS CON LOS CONTRATOS:

Chibu

CNH-R02-L04-AP-CS-G01/2018 CONTRACT AREA: AP-CS-G01

Max

CNH-R02-L04-AP-CS-G02/2018 CONTRACT AREA: AP-CS-G02

#### SITUACIÓN:

MÉXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de noviembre de 2016, con el número CNSF-S0012-0931-2016/CONDUSEF-002078-01.

## Página 2 de 3

Los datos personales serán tratados conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la reglamentación respectiva y el aviso de privacidad que está a su disposición en la página de Internet http://aig.com.mx Por favor consulte el aviso de privacidad antes de proporcionar sus datos.





Insurgentes Sur 1136 Colonia Tlacoquemecatl del Valle, 03200, Ciudad de México

Tel: (01) 800 001 1300 www.aig.com.mx

# ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES PARTICULARES

PÓLIZA: 35 - RCA - 10000387 - 1

ENDOSO: 1

**VIGENCIA DEL SEGURO** 

DE LAS 12:00 HORAS del 01 de MARZO de 2023

A LAS 12:00 HORAS del 01 de OCTUBRE de 2023

#### **DEDUCIBLE:**

US \$ 1,000,000.00 DÓLARES POR EVENTO.

#### CLÁUSULA DE RENUNCIA DE SUBROGACIÓN:

SE SEÑALA Y ACUERDA QUE LA ASEGURADORA RENUNCIARÁ A TODOS LOS DERECHOS DE SUBROGACIÓN CONTRA LAS AUTORIDADES DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, SIENDO LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS, LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y EL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO; ESPECIFICANDO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA ASEGURADORA PRESENTARÁ RECLAMACIONES CONTRA LAS AUTORIDADES DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, SINO SÓLO EN LA MEDIDA QUE SE REQUIERA EN VIRTUD DEL CONTRATO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE COBRAN AL ASEGURADO LA PRIMA Y GASTOS CORRESPONDIENTES.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO SE MODIFICAN.

ANOTADO EN LOS REGISTROS DE ESTA COMPAÑÍA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de noviembre de 2016, con el número CNSF-S0012-0931-2016/CONDUSEF-002078-01.

#### Página 3 de 3

Los datos personales serán tratados conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la reglamentación respectiva y el aviso de privacidad que está a su disposición en la página de Internet http://aig.com.mx Por favor consulte el aviso de privacidad antes de proporcionar sus datos.